

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

“Por la cual se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C y se declara la pérdida de reconocimiento de otros”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 627 de 2007, 480 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 556 de 2018 y el Decreto Distrital 340 de 2020, Resoluciones 425, 499, 521 y 528 de 2018 y 382 de 2019 expedidas por esta entidad, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Distrital 627 de 2007 *“Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”* señala que el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio *“busca aportar al desarrollo humano sostenible de la ciudad mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio”*.

Que el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007”* establece que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con el respaldo de sus entidades adscritas y vinculadas, será la encargada de adelantar el proceso de elección de los integrantes que harán parte del: i) Consejo Distrital de Artes, ii) Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio, iii) Consejos Distritales de Cultura Poblacional y iv) Consejo Distrital de Infraestructura Cultural. Igualmente, es la encargada del proceso de conformación de las Mesas de Agenda Coyuntural, Temáticas o Estratégicas y del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. La elección a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio se hará en estrecha coordinación con las Alcaldías Locales de Bogotá Distrito Capital.

Que el artículo 9 del Decreto Distrital 480 de 2018 define la elección atípica como el *“Mecanismo para el ingreso de nuevos actores, reemplazos y sectores desiertos. Cada Consejo mediante asambleas, análisis de experiencia, estudio de hoja de vida u otro mecanismo podrá permitir el ingreso de sectores artísticos, culturales o poblaciones no reconocidos en el presente decreto, sectores desiertos; lo anterior, siempre y cuando se haga a través de convocatoria pública y cuente con el aval de la Dirección de Asuntos*

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, garantizando los principios de transparencia y eficacia”.

Que el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, señala que *“En caso que una organización o una persona natural pierda su espacio en el consejo respectivo por cualquier causal definida en los reglamentos internos y falte a tres sesiones sin justificación, será reemplazado por el siguiente en número de votos del mismo sector. De no ser posible el reemplazo por este mecanismo, el consejo respectivo propondrá el mecanismo de elección atípica establecida en el artículo 9 del presente Decreto, para cubrir la vacante a la Dirección de Asuntos Locales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, quien definirá las acciones a seguir”.*

Que para dar cumplimiento al artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte expidió la Resolución 425 de 2018, *“Por medio de la cual se reglamenta el proceso de elección de los/las Representantes de los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022”*, modificada por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018, y por las Resoluciones 499, 521 y 528 de 2018.

Que la Secretaría realizó el proceso de elección para el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, de manera virtual entre el 13 y 23 de noviembre de 2018 y de manera presencial el día 25 de noviembre de 2018, información que reposa en el expediente 201821002600400001E en la herramienta Orfeo.

Que mediante [Resolución 069 de 2019](#) *“Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022”*, se relacionaron como consejeros entre otras, a las siguientes personas:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de Danza, a la señora Liz Murillo Orejuela con cédula de ciudadanía número 52.534.693.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de Literatura, al señor Víctor Andrés Rivera Fernández con cédula de ciudadanía número 4.617.242.
- c) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de Comunidades Rurales o campesinas, a la señora Valentina Gómez Mesa con cédula de ciudadanía número 1.032.497.780.
- d) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Comunidades Rurales o campesinas, al colectivo Fundación Guiando Territorio, representada por el señor Robinsón Daniel Poveda Ramírez con cédula de

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- ciudadanía número 1.023.004.617.
- e) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Bibliotecas Comunitarias, a la señora Jeimy Katherin Poveda Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 1.023.006.726.
 - f) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales, al señor Carlos Emiro Lancheros Peña, con cédula de ciudadanía número 79.722.529.
 - g) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Literatura, a la señora Sandra Milena Reyes Valcárcel, con cédula de ciudadanía número 52.714.358.
 - h) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, a la señora Diana Jaquelin Montoya, con cédula de ciudadanía número 52.910.817.
 - i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de LGBTI, al señor Cristian Camilo Alfonso Rincón, con cédula de ciudadanía número 1.075.624.833.
 - j) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Artesanos, a la señora Ana Dolores Peña Duitama, con cédula de ciudadanía número 41.340.965.
 - k) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Bibliotecas Comunitarias, a la señora Jenny Paola Morales López, con cédula de ciudadanía número 1.032.485.513.
 - l) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Música, a la señora María Luzmila Barreiro, con cédula de ciudadanía número 1.087.110.887.
 - m) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, a la señora Giovanna Andrea Gómez Gómez, con cédula de ciudadanía número 1.091.370.401.
 - n) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de LGBTI, al señor Alfonso José Venegas Borrás, con cédula de ciudadanía número 1.020.734.268.
 - o) Consejo Distrital de Danza por el sector de plataformas de circulación en danza, al señor Miller Ignacio Garzón Rivera, con cédula de ciudadanía número 1.019.010.504.
 - p) Consejo Distrital de Danza por el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente, al señor Carlos Andrés Martínez Medina, con cédula de ciudadanía número 80.058.641.
 - q) Consejo Distrital de Danza por el sector de escuelas no formales en el área de

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

danza, al colectivo Cochaviva Danza representada por el señor Jhon Alexander Martínez Valencia, con cédula de ciudadanía número 80.164.000.

Que mediante Resolución No. 578 del 1 de octubre de 2020 *“Por la cual se reconocen unos consejeros para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C.”*, se relacionó como consejero entre otras, a la siguiente persona:

- a) Consejo Distrital de Danza por el sector de compañías independientes en el área de danza (coreógrafos), al señor Christian David Briceño Riaño, con cédula de ciudadanía número 1.020.718.328.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la Resolución 382 de 2019, reglamentó la elección atípica de los consejos que hacen parte del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, que se encuentran descritos en los artículos 9 y 62 del Decreto Distrital 480 de 2018.

Que el artículo 5 de la citada Resolución 382 de 2019 establece que *“El consejo informará a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, dentro de los 5 días siguientes a la elección, los resultados del proceso de votación con sus respectivos soportes, para que esta Secretaría proceda a proyectar el acto administrativo de reconocimiento”*.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte creó los expedientes 201921007801800001E, 202121007801800001E, 202021007801000001E y 202121007801000001E en la herramienta Orfeo, donde reposa la información relacionada con el Seguimiento a los Consejos Distritales y Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.

Así mismo, se procederá a dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del artículo 62 del Decreto Distrital 480 de 2018, en el sentido de designar los reemplazos a los consejeros que han perdido su reconocimiento.

A continuación, se describe el proceso de elección de cada consejo:

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero

a) Sector Danza

Que mediante comunicación del día 9 de agosto de 2019 anexa al radicado Orfeo número 20197100094972 obrante en el expediente de Orfeo 201921007801800001E, la señora Liz Murillo Orejuela renunció a su curul por el sector de Danza, del Consejo Local de Arte,

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cultura y Patrimonio de Chapinero.

Que la Secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, el día 9 de agosto de 2019 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20197100094972.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Xiomara Helena Navarro Busaid, con cédula de ciudadanía número 52.085.570, es la siguiente en número de votos por el sector de Danza, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Xiomara Helena Navarro Busaid, mediante dos comunicaciones con radicado Orfeo número 20202100045151 y 20202100058231 no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 29 de abril de 2021 con modificación del 24 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100056542 y 20217100068192 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de danza.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100059341 del 25 de mayo de 2021, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero registrada a través de comunicación del 6 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100088312, se informa que el sector de danza se declara desierto.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

b) Sector de Literatura

Que mediante comunicación del día 6 de junio de 2019 anexa al radicado Orfeo número 20197100062912 obrante en el expediente de Orfeo 201921007801800001E, el señor Víctor Andrés Rivera Fernández renunció a su curul por el sector de literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

Que la Secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, el día 29 de mayo de 2020 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20207100044112.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 29 de abril de 2021 con modificación del 24 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100056542 y 20217100068192 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de literatura.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100059341 del 25 de mayo de 2021, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero registrada a través de comunicación del 6 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100088312, informa que se eligió por votación a la señora Clarisa Ruiz Correal, identificada con cédula de ciudadanía número 41.704.735 para el sector de literatura.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera de la señora Clarisa Ruiz Correal, identificada con cédula de ciudadanía número 41.704.735 para el sector de literatura del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

c) Sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que mediante [Resolución 069 de 2019](#) "Por medio de la cual se reconocen los consejeros elegidos a los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, período 2019 - 2022", se relaciona desierto este sector del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

Que mediante comunicación del día 29 de abril de 2021 con modificación del 24 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100056542 y 20217100068192 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de Mujeres a) que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100059341 del 25 de mayo de 2021, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero registrada a través de comunicación del 6 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100088312, informa que se eligió por votación a la señora Luz Carmenza Zamora Garay, identificada con cédula de ciudadanía número 51.550.270 para el sector de mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera de la señora Luz Carmenza Zamora Garay, identificada con cédula de ciudadanía número 51.550.270 para el sector de mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

d) Sector de Comunidades rurales o campesinas

Que mediante comunicación del día 29 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100044112, la secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de



RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Chapinero, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Valentina Gómez Mesa por el sector de comunidades rurales o campesinas, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a cuatro sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100048761.

Que, pese a que la señora Valentina Gómez Mesa fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Valentina Gómez Mesa, con cédula de ciudadanía número 1.032.497.780 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, período 2019 – 2022 por el sector de comunidades rurales y campesinas.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 29 de abril de 2021 con modificación del 24 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100056542 y 20217100068192 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de comunidades rurales y campesinas.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100059341 del 25 de mayo de 2021, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero registrada a través de comunicación del 6 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100088312,



RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

informa que se eligió por votación al señor Humber Danilo Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.786 para el sector de comunidades rurales y campesinas.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor Humber Danilo Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.786 para el sector de comunidades rurales y campesinas del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

e) Circo

Que mediante comunicación del día 29 de abril de 2021 con modificación del 24 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100056542 y 20217100068192 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de circo.

Que el sector de Circo no está reconocido en el Decreto 480 de 2018 y es justificado el ingreso de acuerdo con lo establecido en artículo 9 del Decreto mencionado y la Resolución 382 de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100059341 del 25 de mayo de 2021, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero registrada a través de comunicación del 6 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100088312, informa que se eligió por votación a la señora Wendy Juliet Cifuentes Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.630.215 para el sector de circo.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera la señora Wendy Juliet Cifuentes Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.630.215 para el sector de circo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

a) Sector de Comunidades rurales o campesinas

Que mediante comunicación del día 18 de septiembre de 2020 con radicado Orfeo número 20207100091782, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la red o colectivo Fundación Guiando Territorio representada por el señor Robinsón Daniel Poveda Ramírez por el sector de comunidades rurales o campesinas, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a nueve sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100083701.

Que, pese a que la red o colectivo Fundación Guiando Territorio representada por el señor Robinsón Daniel Poveda Ramírez fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero la red o colectivo Fundación Guiando Territorio representada por el señor Robinsón Daniel Poveda Ramírez, con cédula de ciudadanía número 1.023.004.617 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, período 2019 – 2022 por el sector de comunidades rurales y campesinas.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La Corporación mujer y tierra, con NIT 900586471-5, representada por la señora Otilia Cuervo Arévalo, es la siguiente en número de votos por el sector de comunidades rurales y campesinas, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la Corporación mujer y tierra, representada por la señora Otilia Cuervo Arévalo, mediante dos comunicaciones con radicado Orfeo número 20202100084361 y 20202100091001 no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando la siguiente información:

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- La señora Martha Jannette Páez Moreno, con cédula de ciudadanía número 52.359.276, es la siguiente (tercera) en número de votos por el sector de comunidades rurales y campesinas, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Martha Jannette Páez Moreno, mediante dos comunicaciones con radicado Orfeo número 20202100097691 y 20202100103801 no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 14 de abril de 2021 con modificación del 10 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100046732 y 20217100076082 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de comunidades rurales y campesinas.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100041531 y 20212100073621 del 21 de abril y 22 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme registrada a través de comunicación del 29 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100104182, no se contó con postulaciones desde la fase de convocatoria hasta la fecha de las elecciones, por lo tanto el sector de comunidades rurales o campesinas queda desierto en el proceso.

b) Sector Bibliotecas Comunitarias

Que mediante comunicación del día 18 de septiembre de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100048832, la secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Jeimy Katherin Poveda Rodríguez por el sector de bibliotecas comunitarias, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a ocho sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

20202100083701.

Que, pese a que la señora Jeimy Katherin Poveda Rodríguez fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Jeimy Katherin Poveda Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 1.023.006.726 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero, período 2019 – 2022 por el sector de bibliotecas comunitarias.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- El señor Freddy Alexander Rodríguez Ostor, con cédula de ciudadanía número 79.854.028 es el siguiente en número de votos por el sector de bibliotecas comunitarias, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerido, el señor Freddy Alexander Rodríguez Ostor, teniendo en cuenta que no registra correo electrónico, ni dirección de residencia, se envía mensaje de texto al número de celular registrado con radicado Orfeo número 20217100129472, a la fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 14 de abril de 2021 con modificación del 10 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100046732 y 20217100076082 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de bibliotecas comunitarias.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100041531 y

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

20212100073621 del 21 de abril y 22 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme registrada a través de comunicación del 29 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100104182, no se contó con postulaciones desde la fase de convocatoria hasta la fecha de las elecciones, por lo tanto el sector de bibliotecas comunitarias queda desierto en el proceso.

c) Sector representante del Consejo local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales

Que mediante comunicación del día 5 de noviembre de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100117712, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Carlos Emiro Lancheros Peña por el sector de asuntos locales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a cinco sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100104411.

Que, pese a que el señor Carlos Emiro Lancheros Peña fue invitado a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Carlos Emiro Lancheros Peña, con cédula de ciudadanía número 79.722.529 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, período 2019 – 2022 por el sector de asuntos locales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora María Rosa Persides Murillo Mosquera, con cédula de ciudadanía número 52.067.385 es el siguiente en número de votos por el sector de Asuntos Locales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme, de conformidad

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora María Rosa Persides Murillo Mosquera, mediante comunicaciones con radicados Orfeo número 20202100117641 y 20212100025371, a la fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 14 de abril de 2021 con modificación del 10 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100046732 y 20217100076082 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de bibliotecas comunitarias.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100041531 y 20212100073621 del 21 de abril y 22 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme registrada a través de comunicación del 29 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100104182, informa que se eligió por votación al señor John Eduardo Castiblanco Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.782 para el sector de asuntos locales.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor John Eduardo Castiblanco Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.782 para el sector de asuntos locales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme.

d) Circo

Que mediante comunicación del día 14 de abril de 2021 con modificación del 10 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100046732 y 20217100076082 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de circo.

Que el sector de Circo no está reconocido en el Decreto 480 de 2018 y es justificado el

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ingreso de acuerdo con lo establecido en artículo 9 del Decreto mencionado y la Resolución 382 de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100041531 y 20212100073621 del 21 de abril y 22 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme registrada a través de comunicación del 29 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100104182, informa que se eligió por votación al señor Jorge Enrique López González, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.949.497 para el sector de circo.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor Jorge Enrique López González, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.949.497 para el sector de circo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa

a) Sector de literatura

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037102, la secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Sandra Milena Reyes Valcárcel por el sector de literatura, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100040231.

Que, pese a que la señora Sandra Milena Reyes Valcárcel fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Sandra Milena Reyes Valcárcel, con cédula de ciudadanía número 52.714.358 miembro del

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector de literatura.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Katherine Ulloa Romero, con cédula de ciudadanía número 53.136.197 es el siguiente en número de votos por el sector de literatura, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Katherine Ulloa Romero, mediante comunicaciones con radicados Orfeo número 20202100042881 y 20202100058171, a la fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de literatura.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que se eligió por votación a la señora Magnolia Naranjo González, identificada con cédula de ciudadanía número 52.759.533 para el sector de literatura.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera a la señora Magnolia

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Naranjo González, identificada con cédula de ciudadanía número 52.759.533 para el sector de literatura del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa.

b) Sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037102, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Diana Jaquelin Montoya por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100040231.

Que, pese a que la señora Diana Jaquelin Montoya fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Diana Jaquelin Montoya, con cédula de ciudadanía número 52.910.817 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Johana Gisette Ruiz Chavarro, con cédula de ciudadanía número 52.485.228 es la siguiente en número de votos por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Johana Gisette Ruiz Chavarro, mediante comunicaciones con radicados Orfeo número 20202100042871 y 20202100058201, a la

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que se eligió por votación a la señora Rubiela Ided Ballesteros Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.301.373 para el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera a la señora Rubiela Ided Ballesteros Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.301.373 para el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa.

c) Sector LGBTI

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037102, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo del consejero Cristian Camilo Alfonso Rincón por el sector de LGBTI, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a siete sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100040231.

Que, pese a que el señor Cristian Camilo Alfonso Rincón fue invitado a todas las sesiones

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejero al señor Cristian Camilo Alfonso Rincón, con cédula de ciudadanía número 1.075.624.833 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector LGBTI.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector LGBTI.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que se eligió por votación al señor Carlos Mario Ávila Mercado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.980.924 para el sector LGBTI.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera al señor Carlos Mario Ávila Mercado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.980.924 para el sector LGBTI del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

d) Sector Artesanos

Que mediante comunicación del día 13 de febrero de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100038872, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Ana Dolores Peña Duitama por el sector de Artesanos, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a siete sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100040231.

Que, pese a que la señora Ana Dolores Peña Duitama fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Ana Dolores Peña Duitama, con cédula de ciudadanía número 41.340.965 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector de artesanos.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Aurora Gaitán Villamil, con cédula de ciudadanía número 20.549.901 es la siguiente en número de votos por el sector de Artesanos, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Aurora Gaitán Villamil, mediante comunicaciones con radicados Orfeo número 20202100042851 y 20202100058221, a la fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de



RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de artesanos.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que no hubo presencia de participantes interesados para esta área.

e) Sector Bibliotecas Comunitarias

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037102, la secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera Jenny Paola Morales López por el sector de bibliotecas comunitarias, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a tres sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicado 20202100040231.

Que, pese a que la señora Jenny Paola Morales López fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte del consejero de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora Jenny Paola Morales López, con cédula de ciudadanía número 1.032.485.513 miembro del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, período 2019 – 2022 por el sector de bibliotecas comunitarias.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- La señora Mónica Marcela Espitia Bernal, con cédula de ciudadanía número 1.070.963.313 es la siguiente en número de votos por el sector de bibliotecas comunitarias, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Mónica Marcela Espitia Bernal, mediante comunicaciones con radicados Orfeo número 20202100042891 y 20202100058211, a la fecha no se recibió respuesta alguna. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de bibliotecas comunitarias.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que no hubo presencia de participantes interesados para esta área.

a) Circo

Que mediante comunicación del día 9 de junio de 2021, alcance del 18 de junio de 2021 y modificación del 22 de julio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075232, 20217100080142 y 20217100098682 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de circo.

Que el sector de Circo no está reconocido en el Decreto 480 de 2018 y es justificado el

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ingreso de acuerdo con lo establecido en artículo 9 del Decreto mencionado y la Resolución 382 de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicados Orfeo número 20212100073321 y 20212100087171 del 22 de junio y 27 de julio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100117912, informa que se eligió por votación a la señora Karen Johanna Ibáñez Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.667.421 para el sector de circo.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera a la señora Karen Johanna Ibáñez Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.667.421 para el sector de circo del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa.

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo

a) Sector de música

Que mediante comunicación del día 7 de mayo de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100037092, la secretaria técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, solicita a la DALP de esta Secretaría, la designación del reemplazo de la consejera María Luzmila Barreiro por el sector de música, con ocasión de la aplicación del artículo 62 del Decreto 480 de 2018, por faltar a cinco sesiones sin justificación, situación acreditada mediante radicados 20192100130143, 20192100177193, 20192100177203, 20192100196133 y 20192100243683.

Que, pese a que la señora María Luzmila Barreiro fue invitada a todas las sesiones programadas del Consejo, a la fecha no se ha recibido justificación alguna de las inasistencias por parte de la consejera de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, procederá a declarar la pérdida de reconocimiento como consejera a la señora María Luzmila Barreiro, con cédula de ciudadanía número 1.087.110.887 miembro del Sistema



RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C, Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, período 2019 – 2022 por el sector de música.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Lucia Orjuela Ferreira, con cédula de ciudadanía número 41.587.740 es la siguiente en número de votos por el sector de música, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Lucia Orjuela Ferreira, mediante comunicación con radicado Orfeo número 20202100056281, la mencionada señora anuncia la negación a participar del espacio de participación, información acreditada a través de comunicación del día 7 de septiembre de 2020 con radicado de Orfeo número 20207100085202. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 10 de junio de 2021 con alcance del 23 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075812 y 20217100081582 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de música.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100074891 del 24 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo registrada a través de comunicación del 17 de agosto de 2021, con radicado Orfeo número 20217100114862, informa que se eligió por votación al señor Humberto Esteban Arias Manco, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.195.424 para el sector de música.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y



RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera al señor Humberto Esteban Arias Manco, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.195.424 para el sector de música del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo.

b) Sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales

Que mediante comunicación del día 11 de marzo de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100039032, la señora Giovanna Andrea Gómez Gómez renunció a su curul por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo.

Que la Secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, el día 6 de abril de 2021 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100039032.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando la siguiente información:

- La señora Rosemary Patricia Martínez Jiménez, con cédula de ciudadanía número 51.661.756, es la siguiente en número de votos por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, de conformidad con la información que reposa en el Acta de Escrutinio señalada.

Que una vez requerida, la señora Rosemary Patricia Martínez Jiménez, mediante comunicación con radicado Orfeo número 20212100034501, la mencionada señora anuncia la negación a participar del espacio de participación, información acreditada a través de comunicación del día 15 de abril de 2021 con radicado de Orfeo número 20217100048892. Razón por la que se procedió a verificar el Acta de Escrutinio señalada encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 10 de junio de 2021 con alcance del 23 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075812 y 20217100081582 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de Mujeres que

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100074891 del 24 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo registrada a través del acta 11 de 3 de septiembre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100274033, informa que el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales quedó vacante.

c) Sector LGBTI

Que mediante comunicación del día 3 de mayo de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100061822, el señor Alfonso José Venegas Borrás renunció a su curul por el sector de LGBTI, del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo.

Que la Secretaría técnica del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo, el día 10 de mayo de 2021 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100061822.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 10 de junio de 2021 con alcance del 23 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100075812 y 20217100081582 respectivamente, el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de LGBTI.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100074891 del 24 de junio de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo para realizar la elección atípica.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo registrada a través del acta 11 de 3 de septiembre de 2021, con radicado Orfeo número 20212100274033, informa que el sector de LGBTI quedó vacante.

Consejo Distrital de Danza

a) Sector de plataformas de circulación en danza.

Que mediante comunicación del día 12 de marzo de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100043142, el señor Miller Ignacio Garzón Rivera renunció a su curul por el sector de plataformas de circulación en danza, del Consejo Distrital de Danza.

Que la Secretaría técnica del Consejo Distrital de Danza, el día 29 de marzo de 2021 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100043142.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 13 de abril de 2021, con alcance del 15 y 22 de abril de 2021 y modificación del 28 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100048012, 20217100049252, 20217100052632 y 20217100070282 respectivamente, el Consejo Distrital de Danza solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de plataformas de circulación en danza.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100043001 y 20212100064111 del 23 de abril y 31 de mayo de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Distrital de Danza para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Distrital de Danza registrada a través de comunicación del 29 de junio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100084782, informa que se eligió por votación al señor Edgar Laiseca Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.800.428 para el sector de plataformas de circulación en danza.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor Edgar Laiseca Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.800.428 para el sector de plataformas de circulación en danza del Consejo Distrital de Danza.

b) Sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente

Que mediante comunicación del día 21 de septiembre de 2020 anexa al radicado Orfeo número 20207100093842, el señor Carlos Andrés Martínez renunció a su curul por el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente, del Consejo Distrital de Danza.

Que la Secretaría técnica del Consejo Distrital de Danza, el día 23 de septiembre de 2020 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100043142.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 13 de abril de 2021, con alcance del 15 y 22 de abril de 2021 y modificación del 28 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100048012, 20217100049252, 20217100052632 y 20217100070282 respectivamente, el Consejo Distrital de Danza solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100043001 y 20212100064111 del 23 de abril y 31 de mayo de 2021 respectivamente, otorga el aval al

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Consejo Distrital de Danza para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Distrital de Danza registrada a través de comunicación del 29 de junio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100084782, informa que se eligió por votación a la señora Ana Cecilia Vargas Núñez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.179.911 para el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejera la señora Ana Cecilia Vargas Núñez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.179.911 para el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente del Consejo Distrital de Danza.

c) Sector de compañías independientes en el área de danza

Que mediante comunicación del día 12 de febrero de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100022692, el señor Christian David Briceño Riaño renunció a su curul por el sector de compañías independientes en el área de danza del Consejo Distrital de Danza.

Que la Secretaría técnica del Consejo Distrital de Danza, el día 15 de febrero de 2021 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100022692.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 13 de abril de 2021, con alcance del 15 y 22 de abril de 2021 y modificación del 28 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100048012, 20217100049252, 20217100052632 y 20217100070282 respectivamente, el Consejo Distrital de Danza solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de compañías independientes en el área de danza.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100043001 y 20212100064111 del 23 de abril y 31 de mayo de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Distrital de Danza para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Distrital de Danza registrada a través de comunicación del 29 de junio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100084782, informa que se eligió por votación al señor José Luis Guerrero Pachón, identificado con cédula de ciudadanía número 79.656.342 para el sector de compañías independientes en el área de danza.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor José Luis Guerrero Pachón, identificado con cédula de ciudadanía número 79.656.342 para el sector de compañías independientes en el área de danza del Consejo Distrital de Danza.

d) Sector de escuelas no formales en el área de danza

Que mediante comunicación del día 26 de febrero de 2021 anexa al radicado Orfeo número 20217100030702, el colectivo Cochaviva Danza representada por el señor Jhon Alexander Martínez Valecia renunció a su curul por el sector de escuelas no formales en el área de danza del Consejo Distrital de Danza.

Que la Secretaría técnica del Consejo Distrital de Danza, el día 4 de marzo de 2021 solicita trámite de reemplazo, información que se encuentra contenida en comunicación con número de radicado Orfeo 20217100030702.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, procedió a efectuar la verificación del Acta de Escrutinio de fecha 26 de noviembre de 2018, radicado Orfeo número Orfeo 20182100227013 del 29 de noviembre de 2018, obrante en el expediente 201821002600400001E, encontrando que no hay siguiente en número de votos.

Que mediante comunicación del día 13 de abril de 2021, con alcance del 15 y 22 de abril de 2021 y modificación del 28 de mayo de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100048012, 20217100049252, 20217100052632 y 20217100070282 respectivamente, el Consejo Distrital de Danza solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Cultura, Recreación y Deporte en el sector de escuelas no formales en el área de danza.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100043001 y 20212100064111 del 23 de abril y 31 de mayo de 2021 respectivamente, otorga el aval al Consejo Distrital de Danza para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de sesión el Consejo Distrital de Danza registrada a través de anexo a la comunicación del 29 de junio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100084782, informa que para el sector de escuelas no formales en el área de danza no se presentaron hojas de vida.

Consejo Distrital de Arte Dramático

Sector Circo

Que mediante comunicación del día 3 de junio de 2021, con alcance el 15 de junio de 2021, con radicados de Orfeo número 20217100072942 y 20217100077732 respectivamente, el Consejo Distrital de Arte Dramático solicita aval para realizar la elección atípica a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el sector de circo.

Que el sector de Circo no está reconocido en el Decreto 480 de 2018 y es justificado el ingreso de acuerdo con lo establecido en artículo 9 del Decreto mencionado y la Resolución 382 de 2019.

Que la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante radicado Orfeo número 20212100070831 del 16 de junio de 2021, otorga el aval al Consejo Distrital de Arte Dramático para realizar la elección atípica.

Que dando cumplimiento al cronograma estipulado en la convocatoria abierta, publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por medio de asamblea del sector circense, el Consejo Distrital de Arte Dramático registrada a través de comunicación del 7 de julio de 2021, con radicado Orfeo número 20217100089342, informa que se eligió por votación al señor Juan Camilo Rodríguez Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.416.550 para el sector de circo.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Deporte procederá a efectuar el reconocimiento como consejero al señor Juan Camilo Rodríguez Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.416.550 para el sector de circo del Consejo Distrital de Arte Dramático.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 62 del Decreto Distrital 480 que señala: “Parágrafo segundo. Cuando se cambie el representante de alguno de los sectores por reemplazo o por elección atípica según lo establecido en el presente artículo, antes del vencimiento del período para el cual fue nombrado, este ocupara el cargo por el tiempo que reste para cumplir el período estipulado en el presente Decreto”, es procedente el nombramiento de los Consejeros por el periodo restante para el cual se efectuó la elección.

Que, corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, efectuar el reconocimiento de las personas elegidas y señaladas anteriormente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la pérdida de reconocimiento como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de Comunidades rurales o campesinas, a la señora Valentina Gómez Mesa con cédula de ciudadanía número 1.032.497.780.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Comunidades Rurales o campesinas a la red o colectivo Fundación Guiando Territorio representada por el señor Robinsón Daniel Poveda Ramírez, con cédula de ciudadanía número 1.023.004.617.
- c) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de Bibliotecas Comunitarias, a la señora Jeimy Katherin Poveda Rodríguez, con cédula de ciudadanía número 1.023.006.726.
- d) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de representante del Consejo Local al Consejo de Cultura para Asuntos Locales, al señor Carlos Emiro Lancheros Peña, con cédula de ciudadanía número 79.722.529.
- e) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Literatura, a

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

la señora Sandra Milena Reyes Valcárcel, con cédula de ciudadanía número 52.714.358.

- f) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, a la señora Diana Jaquelin Montoya, con cédula de ciudadanía número 52.910.817.
- g) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de LGBTI, al señor Cristian Camilo Alfonso Rincón, con cédula de ciudadanía número 1.075.624.833.
- h) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Artesanos, a la señora Ana Dolores Peña Duitama, con cédula de ciudadanía número 41.340.965.
- i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de Bibliotecas Comunitarias, a la señora Jenny Paola Morales López, con cédula de ciudadanía número 1.032.485.513.
- j) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de Música, a la señora María Luzmila Barreiro, con cédula de ciudadanía número 1.087.110.887.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer como consejeros del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, por lo que resta del periodo hasta el año 2022, a las personas que a continuación se indican:

- a) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de literatura, a la señora Clarisa Ruiz Correal, identificada con cédula de ciudadanía número 41.704.735.
- b) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, a la señora Luz Carmenza Zamora Garay, identificada con cédula de ciudadanía número 51.550.270.
- c) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de comunidades rurales y campesinas, al señor Humber Danilo Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía número 80.095.786.
- d) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Chapinero por el sector de circo, a la señora Wendy Juliet Cifuentes Cuesta, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.630.215.
- e) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de asuntos locales, al señor John Eduardo Castiblanco Montes, identificado con cédula de ciudadanía número 79.744.782.

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- f) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Usme por el sector de circo, al señor Jorge Enrique López González, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.949.497.
- g) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de literatura, a la señora Magnolia Naranjo González, identificada con cédula de ciudadanía número 52.759.533.
- h) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de mujeres que desarrollen procesos artísticos, culturales o patrimoniales, a la señora Rubiela Ided Ballesteros Pedraza, identificada con cédula de ciudadanía número 52.301.373.
- i) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector LGBTI, al señor Carlos Mario Ávila Mercado, identificado con cédula de ciudadanía número 1.073.980.924.
- j) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Bosa por el sector de circo, a la señora Karen Johanna Ibáñez Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.667.421.
- k) Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Teusaquillo por el sector de música, al señor Humberto Esteban Arias Manco, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.195.424.
- l) Consejo Distrital de Danza por el sector de plataformas de circulación en danza, al señor Edgar Laiseca Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 79.800.428.
- m) Consejo Distrital de Danza por el sector de instituciones de educación superior formal que cuenten con aprobación de la entidad competente, a la señora Ana Cecilia Vargas Núñez, identificada con cédula de ciudadanía número 52.179.911.
- n) Consejo Distrital de Danza por el sector de compañías independientes en el área de danza, al señor José Luis Guerrero Pachón, identificado con cédula de ciudadanía número 79.656.342.
- o) Consejo Distrital de Arte Dramático por el sector de circo, al señor Juan Camilo Rodríguez Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.416.550.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar personalmente el contenido de la presente decisión a las personas que perdieron el reconocimiento de su calidad de consejeros de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar personalmente el contenido de la presente decisión a los consejeros reconocidos en el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

contenido del presente acto administrativo a los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio de las localidades de Chapinero, Usme, Bosa y Teusaquillo y a los Consejos Distritales de Danza y Arte Dramático, de conformidad con la información que le suministre la Dirección de Asuntos Locales y Participación para tal fin.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dirección de Asuntos Locales y Participación de esta Secretaría para lo de sus respectivas competencias.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar a la Oficina Asesora de Comunicaciones publicar en la página web oficial de la entidad el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Dada en Bogotá D.C., a los 24 días de septiembre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Aprobó: Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Alejandro Franco Plata – Director de Asuntos Locales y Participación
Revisó: Andrés Camilo Vesga B - Abogado Contratista OAJ
Christian Leonardo Nadjar Cruz - Abogado Contratista DALP
Ismael Ortiz Medina – Profesional Especializado DALP
Proyectó: Sindi Yohana Martínez Ortiz – Contratista DALP

Documento 20212100263043 firmado electrónicamente por:

ANDRES CAMILO VESGA BLANCO, Abogado contratista, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 23-09-2021 09:44:17

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha

RESOLUCIÓN No. 723 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

firma: 23-09-2021 10:02:23

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 24-09-2021 12:35:28

Christian Leonardo Nadjar Cruz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 20-09-2021 20:36:41

Alejandro Franco Plata, Director de Asuntos Locales y Participación, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 21-09-2021 08:35:40

JULIANA RUBIANO PARDO, Asesora DALP, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 21-09-2021 08:33:03

Sindi Yohana Martínez Ortiz, Contratista, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 20-09-2021 16:44:38

Ismael Ortiz Medina, Profesional Especializado, Dirección de Asuntos Locales y Participación, Fecha firma: 20-09-2021 16:59:35

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 23-09-2021 19:54:39



52365430ba7dd29c4d7b03cf28fe73058edf5f548e4b04789225f3af51189282

